

# Fundamentación bíblico-teológica de la consagración en la Iglesia

Mons. José Rodríguez Carballo, o.f.m.

Arzobispo, Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

**M**e alegra poder participar en este Congreso sobre *Consagración en salida*, organizado por el Ateneo Pontificio *Regina Apostolorum*. Iniciativas como esta deberán seguir celebrándose en el futuro para clarificar elementos tan importantes en la vida de la Iglesia como es la consagración en las distintas formas de sequela Christi. En nombre propio y en nombre del Dicasterio de la Vida Consagrada: Gracias por vuestra invitación y por vuestra iniciativa.

En mi intervención no hablaré de cuestiones canónicas en relación con la consagración laical. Otros que hablarán después de mi intervención lo podrán hacer con mayor conocimiento de causa. Quisiera simplemente encuadrar la reflexión propia de este Congreso –*La consagración laical en la Iglesia del Tercer Milenio a la luz del Vaticano II*– a partir de los datos bíblicos sobre la consagración, fundamento de cualquier otra consagración y de la tradición de la Iglesia.

## 1. La consagración en su origen

El término consagración deriva del verbo *consagrar* que puede tener un significado activo, acción de consagrar, y uno pasivo, el hecho de ser consagrado. También puede significar *cortar, separar*.

Teológicamente hablando, *consagrar* significa santificar, divinizar, sacralizar o sacrificar. Estos significados ponen la consagración y al consagrado en una relación especial con Dios<sup>1</sup> y orienta hacia una idea de

---

<sup>1</sup> S.M. ALONSO, *Consagración*, en *Diccionario Teológico de la Vida Consagrada*, Publicaciones Claretianas, Madrid 1991, 369.

separación de lo profano. Podemos así decir que un aspecto, ciertamente no secundario, de la consagración es la *reserva*.

Hay tiempos, cosas o lugares que son consagrados para Dios y por lo tanto reservados para él. En consecuencia, esos tiempos, cosas o lugares deben ser separados cuidadosamente de otros usos que no tengan relación con Dios (cf. *Jos* 6, 17ss). Lo mismo sucede con las personas. Por la consagración éstas entran en una relación directa con Dios. Si son lugares, éstos gozan de una presencia particular de Dios. Si son cosas, éstas están destinadas al culto de Dios. Si son tiempos, éstos pertenecen a Dios. Si son personas, éstas son introducidas en la esfera de Dios, de lo Sagrado absoluto, de lo Divino, de lo Santo.

La *consagración*, por parte de Dios, se refiere preferentemente a las personas. En este caso, cuando Dios consagra una persona toma plena posesión de ella. Desde entonces la persona ya no se pertenece a sí misma, sino que le pertenece enteramente a él. Es la convicción que tiene Pablo cuando afirma: “Vivo, pero no vivo yo, es Cristo que vive en mí” (*Gal* 2, 20). Consagrando una persona, Dios la admite a su intimidad, establece con ella una relación profunda, de tú a tú, de amigo a amigo (cf. *Gen* 18, 23-33); la transforma internamente y, en cierto modo, la configura con él. En el vocabulario de Pablo esta configuración con Cristo aparece como expresiones que literalmente sonarían como “con-crucificado” con él, “con-resucitado” con él.

La consagración en sentido teológico, es una real transformación de la persona. Desde el momento de su consagración, la persona queda referida de manera nueva e intrínseca a Dios, es invadida por su santidad, transida de su divinidad, poseída por el mismo Dios.

Dios, con su presencia, también puede consagrar un lugar, una cosa, un tiempo, de tal modo que desde ese momento, el lugar o las cosas se transforman en sagrados, y el tiempo se transforma en *tiempo de Dios*.

Por parte del hombre, consagrarse es *entregarse* totalmente a Dios, *darse* a él sin reserva de ninguna clase, dejarse poseer libremente por él, *acoger* activamente la acción santificadora de Dios, dejarse *hacer* por él, como el vaso en manos del alfarero. Todo ello en respuesta a la previa autodonación de Dios y bajo el impulso de su gracia.

## 2. En la tradición bíblica

Tanto en el Antiguo como en el nuevo Testamento, encontramos ejemplos claros de consagración de lugares, cosas, tiempos y personas.

## 2.1. En el Antiguo Testamento

Contrariamente a lo que se pueda pensar, conviene aclarar que en el Antiguo Testamento la consagración no es una barrera, sino una presencia. Así lo indica el primer uso del término *qds*, santo o santificar/consagrar. Lo sagrado está unido íntimamente a la historia de la salvación. *Qds* no es un concepto/realidad de separación sino algo referido al acontecimiento salvífico del pueblo de Dios. El pueblo debe santificarse, *qds*, prepararse, porque va a recibir un don del Señor, o sencillamente porque va a encontrarse con el Señor (cf. *Ex* 19, 10-14; *Núm* 11, 18; *Jos* 3, 5; 5, 6).

En el Antiguo Testamento la consagración de lugares, cosas, tiempos y personas hace que todo ello esté relacionado con la santidad de Dios, *qds* en hebreo. Él es el Santo, el único Santo, el tres veces Santo, el santo al superlativo (cf. *Is* 6, 3; *Sal* 99, 3. 5. 9): “no hay santo como como Yahweh” (*1Sam* 2, 2). De esa santidad participan por benevolencia divina, como ya hemos dicho, lugares, cosas, tiempos y personas.

Así sucede con el lugar de la zarza ardiendo y con la misma montaña del Sinaí. Dios se hace particularmente presente en la montaña (cf. *Ex* 19, 14), por eso es llamada “montaña sagrada”, “monte de Dios”, pues en él “descansó la gloria de Dios” (*Ex* 25, 16). Dios se hace particularmente presente en el lugar de la zarza, por eso “es tierra sagrada” (cf. *Ex* 3, 5).

Así sucede con el arca de la alianza (cf. *1Sam* 4, 1-7, 1), que no es santa en sí misma, sino *signo* de la presencia victoriosa de Yahweh. Encima de ella será colocado el “propiciatorio”, y en ella será colocado “el Testimonio que yo te daré”, dice el Señor. *En ella el Señor se encontrará con Moisés y allí le comunicará lo que haya de ordenarle para los israelitas* (cf. *Ex* 25, 21-22). Es la presencia del Señor en el arca la que da la victoria a Israel su pueblo, mientras para los enemigos infunde terror (cf. *1Sam* 6, 20).

Así sucede con la tienda del encuentro (cf. *Ex* 25, 10ss) o con el templo, la casa edificada por Salomón “al Nombre de Yahweh” (cf. *1 R* 5, 19), para ser “morada” y “lugar” donde el Señor habite para siempre (*1 R* 8, 13). La presencia del Señor, la *shekiná Yhwh*, es la que hace del templo un lugar sagrado: Dios ha decidido santificar ese lugar, *poner en él su Nombre para siempre, sus ojos y su corazón* (cf. *1 Sam* 9, 3). Y cuando fue destruido y reedificado volvería a ser consagrado (cf. *Esd* 6, 16ss). La consagración se deberá hacer también del altar de los holocaustos, “cosa santísima” que tendrá el poder de consagrar todo lo que entre en contacto con él (cf. *Ex* 29, 36-37).

Lo mismo sucede con el pan de la Presencia (cf. *Ex* 25, 30), con los demás utensilios para el culto (cf. *Ex* 25, 31-27, 1-21), o con las ofrendas, en particular con los corderos sacrificados. Estos deberán ser quemados como “holocausto para Yahweh”, abrasados en honor de Yahweh” (*Ex* 29, 10-19). De notar que del banquete sagrado solo Aarón y sus hijos podrán comer, pues “es cosa sagrada” (cf. *Ex* 29, 31-35).

Lo mismo sucede con las fiestas. Hay fiestas que son reservadas para el Señor. Pensemos a la Pascua, memorial de lo que el Señor hizo en favor de su pueblo (cf. *Ex* 13, 3. 8. 10), al *Shabat*, “porque es sagrado” (*Ex* 31, 14), o a la fiesta de los Ázimos, recuerdo de la salida de Egipto (cf. *Ex* 23, 15). Es una consagración del tiempo a Dios. Son momentos en los que el tiempo de Dios se hace más cercano.

También las personas eran consagradas a Dios. Consagrado al Señor estaba Moisés, por haber entrado en la nube, por haber sido cubierto por la presencia de Yahweh (cf. *Ex* 25, 15). Consagrado a Yahweh está el pueblo de Israel: “Consagrado a Yahweh estaba Israel...” (*Jr* 2, 3; Cf. *Dt.* 7, 6; 14, 2). Y porque es propiedad de Dios (cf. *Ex* 19, 6), éste le exige un servicio exclusivo y total. Yahweh es un Dios *celoso* que no tolera la competencia en la entrega del amor leal. De no responder adecuadamente el pueblo a estos *celos* de Dios (los celos están indicando en este caso su santidad), su *celo* se inflamará y acabará con él, “después de haberle hecho tanto bien” (cf. *Jos* 24, 19- 20). Dentro del pueblo hay personas con una especial consagración, como el caso de Jeremías: “Antes de haberte formado yo en el vientre materno, te conocía, y antes que nacieses, te tenía consagrado” (*Jr* 1, 5). En ambos casos, además de la idea de separación/reserva para una misión particular, se pone de manifiesto que la consagración comporta para el pueblo el vivir una relación del todo particular: “Yo seré tú Dios y tú serás mi pueblo” (*Jr* 24, 7), y para Jeremías entrar en una relación especial con el Señor, una relación de conocimiento: “Yo te conocía”. Consagrados a Dios eran los primogénitos (cf. *Ex* 13, 2; 22, 28), como memorial de lo que hizo el Señor con ellos en Egipto (cf. *Ex* 13, 11ss), así como Aarón y sus hijos, para que ejerzan el sacerdocio (cf. *Ex* 21, 1-8; 38, 36). Consagrado al Señor estaba Saúl (cf. *1Sam* 10, 1; 24, 7; 26, 11). Consagrado estaba también David (cf. *Sal* 89, 21; 45, 8).

De este breve e incompleto recorrido por el Antiguo testamento vemos que, fundamentalmente, la consagración es participación, en cierto modo, a la vida divina y comporta una dedicación plena y exclusiva para el Señor. De notar también que la consagración es fruto de la *presencia* del Señor

sobre personas, lugares y cosas. Es el Señor quien consagra: "... para que sepáis que yo, Yahweh, soy el que os santifico" (*Ex* 31, 13).

## 2.2. En el Nuevo Testamento

En el Nuevo Testamento la consagración se refiere, especialmente, a las personas, comenzando por el propio Jesús, el Consagrado por excelencia. En Jesús se sintetizan todas las consagraciones del Antiguo y del Nuevo Testamento. Es más, desde que se cumplió la plenitud de los tiempos (cf. *Gal* 4, 4), solo existe una realidad sagrada que es el cuerpo de Jesucristo.

### 2.2.1. Jesús el Consagrado por excelencia

"La Palabra se hizo carne y puso su tienda entre nosotros, y hemos visto su gloria, gloria que recibe del Padre como Hijo único, lleno de gracia y de verdad" (*Jn* 1, 14). Esta confesión cristológica nos lleva a afirmar que la Iglesia cree firmemente que el cuerpo de Jesús es la verdadera tienda del Encuentro de Dios con la humanidad, es el único lugar donde se encuentra Cristo<sup>2</sup>.

Él es la presencia de lo sagrado en la tierra, pues "en él reside la plenitud de la Divinidad" (*Col* 2, 9). Él es "aquel a quien el Padre ha consagrado y enviado al mundo" (*Jn* 10, 36). Él es aquel a quien Dios "ungió con el Espíritu Santo y con el poder" (*Hcb* 10, 38).

Jesús, "acogiendo la consagración del Padre [...] a su vez se consagra a él por la humanidad (cf. *Jn* 17, 19)"<sup>3</sup>. En él se cumplen con rigor todas las características de la consagración: Jesucristo es Dios hecho hombre. Lo sagrado en absoluto (Dios), asume lo secular y profano (naturaleza humana), para introducirlo en su propio ámbito divino. Con razón él mismo se puede presentar como "el Santo, *ho bagios*, el verdadero" (*Ap* 2, 7, cf. *1Jn* 2, 20). Y con razón la Iglesia lo confiesa como "único mediador entre Dios y los hombres" (*1Tm* 2, 5).

En Cristo la encarnación es la consagración sustantiva. La persona divina del Verbo asume una concreta naturaleza humana, de modo que ésta queda totalmente impregnada del ser personal del Verbo para ser elevada a la personalización divina, subsistiendo en la segunda persona de la Trinidad. Mientras por una parte la encarnación supone una verdadera

<sup>2</sup> Cf. S.M. ALONSO, *art. cit.* 359.

<sup>3</sup> JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, 22.

secularización de Dios, el Verbo asume una concreta naturaleza humana y se hace hombre, es decir: asume lo profano y secular, asemejándose “en todo a sus hermanos” (*Hb* 3, 17), haciéndose “pecado” (cf. *Rm* 8, 3), “pecado por nosotros” (*2Cor* 2, 21); por otra parte, la encarnación supone una intrínseca consagración de la realidad profana y secular asumida por el Verbo. Desde el momento de la encarnación, la naturaleza humana de Jesús, sin confundirse con la naturaleza divina del Verbo, permanece impregnada de divinidad, de modo que quien le ve a él, ve al Padre.

Con la encarnación Jesús inicia un proceso dinámico de consagración, un proceso marcado por la *kénosis*, misterio pascual, que dura toda la vida: “me has formado un cuerpo [...], Entonces dije: ¡He aquí que vengo, oh Dios, para hacer tu voluntad!” (cf. *Hb* 10, 5. 7). Este proceso de abajamiento culminará con su muerte y resurrección. Cristo vive y se describe a sí mismo en autodonación al Padre y a sus hermanos los hombres. De este modo podemos ver como la consagración de Jesús no se realiza una vez por todas, sino que es un proceso dinámico. Su vida es un proceso continuo de *kénosis* hasta el momento de la resurrección, cuando su condición humana será totalmente transformada y su condición divina aparecerá en todo su esplendor.

En Jesucristo se resumen todas las consagraciones de la antigua ley, símbolo de la suya, y en él está consagrado el nuevo Pueblo de Dios. Él vive su consagración como Hijo de Dios, en sumisión total al Padre, amándolo sobre cualquier otra cosa y entregándose enteramente a su voluntad. Por este motivo toda consagración en la Iglesia ha de referirse de modo explícito a Cristo. En otras palabras, solo donde se dé una verdadera configuración con Cristo se dará una verdadera y real consagración.

### *2.2.2. María la consagrada, modelo de los consagrados*

Esto es lo que vemos en María. En ella se da el proceso que hemos descrito en el Verbo hecho hombre. Ella, consagrada desde el inicio de su existencia por su concepción inmaculada e *invadida* por el Espíritu Santo, queda para siempre introducida en el ámbito de la Trinidad y en una relación privilegiada y única con su Hijo, que asume en ella la naturaleza humana. Precisamente en ella inicia a partir de ese momento un proceso de *kénosis*, de anonadamiento, de consagración que dura toda su vida: “Aquí está la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra” (*Lc* 1, 38). También en su caso, como en el de Jesús, este proceso de *kénosis* culminará con su muerte y asunción al cielo. María viviendo en la pobreza,

obediencia y virginidad vivió en autodonación a Dios y a los hombres. Por este motivo es presentada como “modelo y refugio de toda vida consagrada”<sup>4</sup>.

### 2.2.3. La consagración bautismal

Por designio amoroso del Padre, Cristo vino al mundo para consagrarnos, introduciéndonos, por el bautismo, en el ámbito más íntimo de lo Sagrado, que es él mismo, comunicándonos su propia filiación divina. Desde la eternidad *Dios nos pensó y nos eligió en la Persona de Cristo, por pura iniciativa suya, para que fuéramos de verdad hijos suyos, santos y consagrados en su presencia por amor* (cf. *Ef* 1, 3-14).

Lo que contemplamos en Jesucristo y en María, lo podemos ver realizado sacramentalmente en todos los bautizados. Por el bautismo el cristiano es incorporado a él, y constituido por gracia lo que él es por naturaleza: hijos de Dios Padre. Desde ese momento todo lo que le sucede a él, nos sucede a nosotros: muere él, también nosotros morimos; resucita él, también nosotros resucitamos. El bautismo es una real inserción en Cristo y en su misterio de muerte y resurrección.

Por el bautismo morimos al pecado y comenzamos a morir a las raíces del pecado que quedan en nosotros, hasta que la muerte de Cristo haya “mortificado” todo lo pecaminoso, hasta que la muerte de Cristo haya consagrado todo lo profano que queda en nosotros. De este modo, y gracias a la acción permanente de Cristo en nosotros, los bautizados podemos ser ofrenda y holocausto y podemos terminar siendo posesión plena de Dios.

Por el bautismo “somos consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo”<sup>5</sup> Por el bautismo nos convertimos en *conciudadanos de los santos*. El bautismo es una verdadera configuración con él en su condición filial y fraterna y, por lo mismo, en el bautismo se da una verdadera consagración.

El bautismo es una inserción real en Cristo, es una verdadera configuración con él en cuanto Hijo y hermano. Por el bautismo el Padre nos hace hijos suyos en el Hijo y, en él, nos hace hermanos de todos los hombres. Por el bautismo el Padre nos consagra, configurándonos con el Consagrado por excelencia. Gracias al bautismo, el cristiano puede definirse

---

<sup>4</sup> *Código de Derecho Canónico*, 663 &4.

<sup>5</sup> CONCILIO VATICANO II, *Lumen gentium* 10; Cf. *Presbyterorum ordinis*, 2.

como una re-presentación sacramental –una representación visible, real, verdadera– de Cristo.

El bautismo es, además, un acto que genera un proceso: un proceso de muerte al pecado para vivir en plenitud (cf. *Jn* 10, 10), hasta llegar a su plenitud en el cielo. Como dice el Apóstol San Juan: ya desde ahora *somos en verdad hijos de Dios*, pero no en plenitud. Ésta llegará cuando *le veremos tal cual es* (*1Jn* 3, 1-2). El proceso bautismal concluirá con la resurrección, cuando también en nuestra carne se manifestará nuestra filiación divina.

### 3. En la tradición de la Iglesia

#### 3.1.- En las distintas formas de vida consagrada y laical

A lo largo de la historia de la Iglesia, con matices diversos, siempre ha habido hombres y mujeres que, contemplando a Cristo, el Consagrado del Padre, se consagraron a él siguiendo una forma específica de *sequela Christi*<sup>6</sup>.

Además de la consagración del todo particular de San Antonio Abad que sale a los desiertos para adentrarse en Dios<sup>7</sup>, en Oriente encontramos el testimonio del rito de la consagración monástica que nos trasmite el *Pseudo Dionisio*<sup>8</sup>. De esta consagración, además de la tonsura, la imposición del hábito y el beso de la paz, cabe destacar algunos otros elementos, a saber: la profesión está en estrecha relación con la celebración de la Eucaristía, hay una epiclesis consacratoria, y una renuncia a todo lo que puede separar de Dios, evocando las promesas bautismales<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, *Lumen gentium*, 43; *Perfectae caritatis*, 1.

<sup>7</sup> Cf. F. RIVAS REBAQUE, *Consagración del espacio en la vida de san Antonio. Salir a los desiertos para adentrarse en Dios*, en *CONFER* Vol 54/n. 207, 307-327. En un principio el ingreso en la vida monástica era muy sencillo y consistía fundamentalmente en el cambio de vestido y, en los clérigos, la tonsura, junto a la promesa de perseverar hasta la muerte en el estilo de vida que han iniciado.

<sup>8</sup> Este personaje vivió en Siria entre los siglos V y VI y en el capítulo VI de su obra *La jerarquía eclesiástica* hace un breve comentario a lo que él llama “misterio de la consagración monástica”.

<sup>9</sup> Cf. F. RIVAS REBAQUE, *art. cit.* 332.

En occidente encontramos, ante todo la consagración de vírgenes, atestada en el *Sacramentarium Veronense*<sup>10</sup>. Esta consagración consistía, fundamentalmente, en la profesión, en manos del obispo, de la “perfecta continencia”<sup>11</sup>. Encontramos también la consagración eremítica que, haciendo profesión pública en manos del obispo de los tres consejos evangélicos, optan por una vida con ciertas peculiaridades que tienen que ver con la soledad, la dedicación a la contemplación y a la penitencia.

Siempre en occidente, además de la consagración de vírgenes y de eremitas, el rito de la consagración corresponde, más o menos, a las formas históricas de la vida consagrada: monacato, órdenes mendicantes, congregaciones modernas. Interesante notar que la profesión monástica aparece en estrecha relación con la Eucaristía por eso es llamada *professio super altare*. Éste tipo de consagración subraya el sentido de oblación: Cristo agrega al monje a su oblación. En las órdenes mendicantes, además de aparecer claramente los tres votos, según había ordenado el Concilio IV de Letrán<sup>12</sup>, un gesto importante es que el profesando pone sus manos en las manos del superior –la profesión se llama *professio in manibus*-, para indicar el compromiso del neoprofesado con la comunidad que lo recibe. En las congregaciones modernas la consagración tiene diversos acentos. Así, en la tradición jesuítica la profesión se hace después de la comunión eucarística, por eso es llamada *professio super hostiam* o *coram Sanctissimo Sacramento*, destacando, de este modo, que la profesión, más que en manos del superior, se hace a Cristo. En otros Institutos se hace después de la liturgia de la Palabra, vinculando, así, la consagración a la llamada del Señor. El nuevo *Ordo de la Profesión* religiosa, en perfecta sintonía con la doctrina del Vaticano II, pone el acento en los tres votos clásicos y, como novedad en la consagración occidental, se ha añadido la oración de bendición o consagración. Es de notar que ésta contiene cuatro elementos: invocación, anámnesis, epiclesis y doxología final. Las cuatro bendiciones que son contempladas en el *Ordo* colocan a la vida consagrada

<sup>10</sup> Cf. L.C. MOHLBERG, *Sacramentarium Veronense*, Herder, Roma 1956, n. 1104. Dicho sacramentario es de finales del siglo IV o inicios del siglo V.

<sup>11</sup> El texto que encontramos en el *Sacramentarium Veronense* aparece reproducido en el actual *Ordo Professionis Religiosae* pedido por el Vaticano II en *Sacrosantum concilium*, 80 y publicado en 1970.

<sup>12</sup> La primera *Regla* aprobada por la iglesia que contiene los tres votos es la de san Francisco de Asís con la formulación “obediencia, sin nada propio y en castidad”, cf. *Regla bulada* 1, 1, del año 1223. Antes aparece ya en la *Regla no bulada* del 1221.

en un contexto claramente eclesial: la vida consagrada pertenece a la Iglesia<sup>13</sup>.

A esta consagración particular o específica en la vida religiosa, en el Orden de las vírgenes o en los eremitas, a las que hemos hecho referencia, hemos de añadir la *consagración secular* y la *consagración laical*.

La *consagración secular* es la consagración propia de los miembros de los Institutos Seculares, pertenecientes a la vida consagrada a pleno título<sup>14</sup>, que siguen a Cristo profesando los tres consejos evangélicos, “con vínculos estables y reconocidos”<sup>15</sup>, refiriéndose en modo radical a los acontecimientos humanos, “empastados” en dichos acontecimientos<sup>16</sup>. La *secularidad* consiste en vivir “en el mundo y en medio de los *negocios* profanos”<sup>17</sup>, “tratando y ordenando las realidades temporales según Dios”<sup>18</sup>, en cuanto consagrados. Para ellos dichos acontecimientos no son un simple lugar para vivir la consagración, sino que son sustancia y alimento de su consagración<sup>19</sup>.

Para todas estas formas de vida consagrada es válida la afirmación de *Vita Consecrata*: “La vida consagrada, imita más de cerca y hace presente continuamente en la Iglesia, por impulso del Espíritu Santo, la forma de vida que Jesús, supremo consagrado y misionero del Padre para su Reino, abrazó y propuso a los discípulos que lo seguían [...] Verdaderamente la vida consagrada es memoria viviente del modo de existir y de actuar de Jesús como verbo encarnado ante el Padre y ante los hermanos. Es [la vida consagrada] tradición viviente de la vida y del mensaje del Salvador”<sup>20</sup>.

Finalmente hemos de señalar la *consagración laical*, hecha por laicos pertenecientes a movimientos o nuevas comunidades, y que se han desarrollado en los años del post-concilio. Aun cuando a mi entender hay que seguir profundizando en la especificidad de la consagración laical

<sup>13</sup> Cf. F. RIVAS REBAQUE, *art. cit.* 3336-3338.

<sup>14</sup> A nivel jurídico, en coherencia con *Perfectae caritatis*, 11, los Institutos Seculares han sido inseridos entre los Institutos de vida consagrada.

<sup>15</sup> PABLO VI, *Discurso a los participantes al Congreso Internacional de los Institutos Seculares*, 26 de septiembre 1970.

<sup>16</sup> PAPA FRANCISCO, *Incontro con gli Istituti Secolari*, 10 maggio 2014.

<sup>17</sup> CONCILIO VATICANO II, *Apostolicam actuositatem*, 2.

<sup>18</sup> CONCILIO VATICANO II, *Lumen gentium*, 31.

<sup>19</sup> Cf. Pío XII, *Primo Feliciter*, 1948, 6 que junto con *Provida Mater* del mismo Pontífice publicada en 1947, son dos documentos fundamentales para comprender esta forma de *sequela Christi*.

<sup>20</sup> JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, 22.

vivida en las familias carismáticas de los movimientos y de las nuevas comunidades, creo que una distinción con los Institutos Seculares podría ser que, mientras los miembros de los Institutos Seculares acentúan la secularidad, los miembros de las nuevas familias carismáticas insisten en la misionariedad y en la comunión entre los diversos estados de vida cristiana: matrimonial, célibes, y consagrados. Su misión podríamos definirla con las palabras de Juan Pablo II: “Proponer de nuevo a todos la medida alta de la vida cristiana ordinaria”. De todos modos es un tema que hay que seguir profundizando.

### 3.2. La consagración bautismal y las consagraciones específicas

Ya consagrados por el bautismo, quienes quieren seguir a Cristo *más de cerca*<sup>21</sup>, “se consagran más íntimamente (*intimius*) al servicio de Dios”<sup>22</sup>, con “una peculiar consagración, que radica íntimamente en la consagración bautismal y la expresa con mayor plenitud”<sup>23</sup>.

El Concilio Vaticano II pone claramente la consagración religiosa/consagrada en estrechísima relación con la consagración bautismal. Por el bautismo “el Señor Jesús hace partícipe a todo su Cuerpo místico de la unción del Espíritu con el que él fue ungido, pues en él todos los fieles son hechos sacerdocio santo y regio”<sup>24</sup>. El bautismo supone una real inserción en Cristo y una verdadera configuración con él, participando del misterio de su muerte y de su resurrección, por eso es, como ya hemos dicho, una verdadera consagración.

Pero el bautismo, también ya lo hemos recordado, no es algo estático, sino una realidad dinámica, un proceso dinámico iniciado pero no concluido. Por este motivo el mismo Concilio hablando de la consagración religiosa/vida consagrada usa adverbios *intimius*, *plenius*, *arcitius*. Estos adverbios dejan clara la especificidad de la consagración en la vida consagrada, sin que ello signifique en ningún modo que los consagrados sean superiores a los demás bautizados, pues es un mismo Espíritu el que consagra a unos y a otros<sup>25</sup>. Por el bautismo todos hemos muerto al pecado, todos hemos recibido la vida nueva, todos participamos de la radical consagración, pues todos, unidos a Jesucristo, integramos el gran

<sup>21</sup> El Vaticano II habla de los religiosos, pero creo que podemos decir también consagrados.

<sup>22</sup> CONCILIO VATICANO II, *Lumen gentium*, 44.

<sup>23</sup> CONCILIO VATICANO II, *Perfectae caritatis*, 5.

<sup>24</sup> CONCILIO VATICANO II, *Presbyterorum ordinis*, 2.

<sup>25</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, 79.

pueblo de los santos y elegidos para ser destinados a la construcción del Reino<sup>26</sup>.

Quienes, después del bautismo, se han dejado *seducir* por el Señor (cf. *Jr* 20, 7), y deciden abandonarlo todo y seguir a Jesús (cf. *Mc* 1, 16-20; 2, 14; 10, 21. 28), pues todo lo consideran *basura* “para ganar a Cristo” (*Flp* 3, 8), e inician un camino para identificarse plenamente con él a través de una consagración específica en vistas de asimilar plenamente sus mismos sentimientos (cf. *Flp* 2, 5), quieren simplemente conformarse a Cristo abrazando su misma forma de vida, viviendo “en obediencia, sin nada propio y en castidad”<sup>27</sup>, participando de “un modo particularmente íntimo y fecundo” en la misión de Cristo. Los consagrados, “siguiendo el ejemplo de María de Nazaret, primera discípula, la cual aceptó ponerse al servicio del plan divino en la donación total de sí misma”<sup>28</sup>, se convierten en *signos* por su identificación *conformadora* con Cristo de toda su existencia. De este modo la vida consagrada se convierte en *parábola* existencial de Jesús en su existencia terrena.

La consagración específica no hace de quienes la hacen hombres o mujeres superiores a los demás bautizados. En este sentido todos somos de igual dignidad. Lo “distintivo” de la consagración específica en relación con la consagración bautismal tal vez haya que buscarlo en la configuración total. Siendo el bautismo una realidad dinámica, que genera un proceso, y no una realidad hecha, la nueva vida que nace con el bautismo es una realidad encaminada a un progresivo desarrollo. En ese desarrollo se sitúa la consagración específica por la que, aquellos a los que les ha sido dada esa gracia, además de vivir para Cristo, como todo cristiano, viven totalmente e inmediatamente para él. En estos consagrados, la referencia a Dios tiene una referencia temporal y escatológica.

#### 4. Conclusión

Llegados a este punto, pienso que sea el momento de señalar, a modo de conclusión, algunos elementos comunes que hemos encontrado en el rápido y por lo mismo incompleto recorrido que hemos hecho sobre la consagración, a partir del dato revelado hasta nuestros días.

<sup>26</sup> Cf. S.M. MARÍA ALONSO, *Tratado de Vida religiosa. Consagración, comunión, misión*, en Publicaciones Claretianas, Madrid 1990, 46.

<sup>27</sup> SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Regla bulada* 1, 1; citado por Juan Pablo II en *Vita consecrata* 18.

<sup>28</sup> JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, 18.

En primer lugar hemos de decir que la consagración comporta una relación del todo particular con el Señor. Por la consagración Dios toma posesión de lugares, cosas o personas. Le pertenecen. Y aunque en la consagración de las personas éstas tengan mucho que ver, es necesario, sin embargo reafirmar con fuerza que el sujeto de la consagración es el mismo Señor. Dios no es sólo el término de la consagración, “me consagro a Dios”, sino que es también el sujeto de la consagración: Es él quien separa para él; es él quien toma posesión de lugares, cosas y personas consagradas; es él quien consagra y santifica, como afirma claramente *Vita consecrata*.

En el caso de la consagración específica dentro de la Iglesia es el Padre el que toma la iniciativa atrayendo a una persona para que asuma la misma forma de vida que Jesús asumió en su existencia terrena. Es el Padre quien consagra la persona con un especial don del Espíritu para que pueda responder a la llamada y se dedique totalmente a él. Elemento éste que, con matices diversos, caracteriza la consagración específica en la Iglesia.

Al menos en la tradición de la Iglesia latina, que es la que nos interesa particularmente en estos momentos, la dedicación total a Dios las personas consagradas la realizan con una consagración específica que comporta la profesión de los tres consejos evangélicos, hoy por hoy elemento constitutivo y primero de la consagración específica.

Así como la obediencia, el vivir sin propio y la castidad no fueron para Jesús algo accidental o simplemente funcional, así tampoco lo son para el consagrado.

Como en la vida de Jesús, en la vida de los consagrados la profesión de los tres consejos evangélicos, además de realizar la consagración en cuanto dedicación total a Dios, también manifiestan y expresan esa misma condición. En este sentido, los tres consejos evangélicos son la respuesta de amor que quiere ser total a un amor sin límites de aquel que nos amó primero. Esta respuesta, acogida por la autoridad competente a través de la profesión, es un acto jurídico que expresa la voluntad de conducir una vida de *sequela* mediante los consejos evangélicos.

De notar que en el Nuevo Testamento Jesús es el Consagrado, el santo de Dios (cf. Mc 1, 24) pues en él se manifiesta de un modo particular la fuerza de Dios (cf. Lc 4, 34); es quien consagra: “Estáis unguidos por el Santo, y todos vosotros le conocéis” (1Jn 2, 20); y es modelo de toda consagración<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> JUAN PABLO II, *Vita consecrata*, 22.

Tanto en la tradición oriental como en la occidental un elemento importante es la oración de bendición o consagración, algo que en la tradición occidental entró más tarde que en la oriental. La oración de bendición o consagración sitúa la consagración específica en el ámbito del misterio de la Iglesia. Consagración e Iglesia son dos realidades que caminan juntas. Una consagración específica no se podría entender sin una comunión plena con la Iglesia.

Muy unido a este aspecto está la estrecha relación de la consagración con los sacramentos de la iniciación: bautismo, confirmación y eucaristía. Estos sacramentos son el referente original de la consagración. Quienes hacen una consagración específica dentro de un determinado carisma, la hacen porque antes han sido bautizados, confirmados y han recibido la eucaristía. La consagración específica no sitúa a quienes la hacen fuera o sobre los demás cristianos, tampoco los hace más perfectos. La consagración específica, como ya hemos indicado, es una manifestación concreta del dinamismo del sacramento del bautismo.

Desde estos fundamentos básicos de la consagración considero necesario determinar la especificidad de la consagración laical en los movimientos o nuevas comunidades. Si bien una parte importante de esta reflexión toca a los mismos consagrados laicos, también es cierto que la *CIVCSVA* no puede sentirse dispensada de participar en ella y de acompañarla.